MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

Villa Curuguaty, 26 de enero del 2024.

Señor
Dr. Juan Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Villa Curuguaty, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de **ACLARAR QUE EL PRESENTE LLAMADO NO OTORGARA ANTICIPO** en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2024 – CONSULTORIA PARA LAS FISCALIZACIONES DE OBRAS - ID N° 439608.**

En ese sentido manifestamos que para el presente proceso la convocante en uso de las atribuciones consagradas por Ley 3966/10 Orgánica Municipal haciendo prevalecer la Autonomía Municipal a determinado "NO OTORGAR ANTICIPO" a ningún proveedor adjudicado. La decisión se encuentra fundada en que los trabajos a ser elaborados no implican una fuerte inversión de presupuesto por parte del proveedor adjudicado, por ello los pagos se realizaran conforme la ejecución de los trabajos y previa entrega de los proyectos concluidos a la Municipalidad precautelando de esta forma el patrimonio municipal y el interés público.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Luis Esteban Rojas
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C.